

D E C R E T O N°

0219

Lanús, **06 FEB 2015**

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-501-11, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° 8 para el día 13/02/2015 a las 11:30 hs. referente al “ALQUILER DE PALA RETROEXCAVADORA” solicitado por la Secretaría de Obras de Infraestructura, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras – Ala Lateral – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja – Fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en exceso con cargo a la Jurisdicción 01.12 – Cat. Prog. 01 – Partida 3.2.2 – F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 680.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General y Secretaría de Obras de Infraestructura, remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.



Dr. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal



219

6/2/15

✓

✓